



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de mayo de 1996
No. 90

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO del Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el cual se autoriza el cambio de uso del suelo de Industrial a Equipamiento, para llevar a cabo un hotel de cinco estrellas en la construcción existente de 5,000 m², y comercio y servicios especializados en una superficie de 1,000 m².

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1751, 470-A1, 1963, 400-A1, 1734, 1751, 1977, 1664, 1743, 1937, 1928, 1940, 460-A1, 1931, 1923, 1884, 1926, 1888, 1889, 1879, 489-A1, 2060, 397-A1, 2059 y 1976.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1971, 1985, 1981, 1982, 1983, 2064, 2067, 2070, 2069, 2072, 1980, 1959 y 1960.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 PARRAFO SEGUNDO Y 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y 1, 5, 6 Y 7 FRACCION XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y

CONSIDERANDO

- Que el C. José Memun Romano en representación de los copropietarios señores Roberto Galante Totah, Alberto Galante Zaga, Simón Galante Zaga, Simón Romano Salame, Abraham Memun Zonana y Zequie Zonana de Memun, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano, mediante escrito de fecha 12 de Julio de 1995, el cambio de uso del suelo de industrial a equipamiento sobre un terreno con superficie de 22,453.778 M², el cual se encuentra ubicado en la esquina que forman la Autopista México-Querétaro Km. 32.5 y la calle Ferrocarriles, Lote No. 1, en Lechería, Municipio de Tultitlán Estado de México, para llevar a cabo un hotel de cinco estrellas en la construcción existente de 5,000 M², y comercio y servicios especializados en una superficie de 1,000 m².

- Que el C. José Memun Romano acredita la representación de los copropietarios mediante carta poder que a su favor le expidieron con fecha 29 de enero de 1996, en relación con los trámites del presente asunto que gestionan ante esta autoridad.

- Que acreditaron la copropiedad del inmueble mediante la Escritura Pública No. 27,932 de fecha 25 de mayo de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 93 del D.F., Lic. Pedro Porcayo Vergara.

- Que la escritura pública antes mencionada se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, de acuerdo a la constancia de fecha 14 de diciembre de 1995 que al efecto suscribe el Notario Público No. 93, Lic. Pedro Porcayo Vergara.

- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Tultitlán vigente, asigna al predio de referencia un uso de Industrial (Clave 8), en donde no se permite el uso de Equipamiento.

- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".

- Que asimismo el párrafo tercero del artículo citado, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.

- Que para efecto de atender la solicitud de cambio de uso del suelo de Industrial a Equipamiento, para la instalación de un hotel de cinco estrellas con comercio y servicios especializados, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- Que en este sentido, el H. Ayuntamiento de Tultitlán, expresó su opinión favorable al cambio solicitado, según se consigna en el Acta de Cabildo celebrada el 6 de junio de 1995, de acuerdo a la certificación que hace de la misma el C. Secretario del Ayuntamiento de fecha 8 de junio de 1995.

- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/059/95 de fecha 21 de septiembre de 1995, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el cual se determinan las normas de uso y ocupación a que deberá dar cumplimiento.

- Que igualmente obtuvo el Dictamen de Capacidad Vial No. DCV/037/95 de fecha 18 de septiembre de 1995, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, misma que consigna las obligaciones a que queda sujeta dicha autorización.

- Que obtuvo de la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría de Ecología, el Dictamen de Impacto Ambiental No. DGNRIA/OF 007/95 de fecha 7 de noviembre de 1995, en el que se precisan los aspectos a que debe de dar cumplimiento.

- Que por oficio DG/068/95 de fecha 11 de Julio de 1995, obtuvo del Organismo Público, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán APAST, el correspondiente dictamen favorable de capacidad hidráulica y sanitaria.

- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad fundado y motivado para atender las necesidades de la comunidad de Tultitlán, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO: Se autoriza a los CC. Roberto Galante Totah, Alberto Galante Zaga, Simón Galante Zaga, Simón Romano Salame, Abraham Memun Zonana, Zequie Zonana Zonana de Menun y José Memun Romano, este último representante común del resto de los copropietarios, el cambio de uso del suelo de Industrial a Equipamiento, de un predio con una superficie total de 22,453.778 M2, el cual se encuentra ubicado en la esquina que forman la Autopista México-Querétaro Km. 32.5 y la calle Ferrocarriles, Lote No. 1, en Lechería, Municipio de Tultitlán, Estado de México, para llevar a cabo un hotel de cinco estrellas en la construcción existente de 5,000 M2., y comercio y servicios especializados en una superficie de 1,000 m2.

SEGUNDO: Para poder llevar a cabo la instalación del hotel de cinco estrellas con comercio y servicios especializados a que se refiere el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente la licencia estatal de uso del suelo y la municipal de construcción, así como las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.

TERCERO: El uso del suelo establecido en este Acuerdo para el predio en cuestión, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.

CUARTO: Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad y condicionantes establecidas en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/059/95 de fecha 21 de septiembre de 1995, así como a lo estipulado en el Dictamen de Capacidad Vial No. DCV/037/95 de fecha 18 de septiembre de 1995, ambos expedidos por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.

QUINTO: También deberá observar estrictamente las condicionantes establecidas en el Dictamen de Impacto Ambiental No. DGNRIA/OF 007/95 de fecha 7 de noviembre de 1995, emitidas por la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México.

SEXTO: Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno de este Acuerdo, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del titular de esta autorización a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la revocación inmediata del presente Acuerdo, sin responsabilidad alguna para las autoridades estatales y municipales correspondientes.

OCTAVO: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Tultitlán, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.

NOVENO: Con fundamento en el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, deberá cubrir ante la Receptoría de Rentas del Gobierno del Estado de México, la cantidad de \$ 823.73 (OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS Y 73/100 M. N.) por concepto del cambio de uso del suelo del predio que se indica.

DECIMO: La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros y no presupone la subdivisión del predio para el cual se expide.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo, así como en el correspondiente al Plan del Centro de Población Estratégico de Tultitlán y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente número 63/95, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por MA DEL CARMEN GUTIERREZ OSORIO, en contra de PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S. A., el C. Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, ordenó llamar a Juicio a la PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenándose realizar el emplazamiento en publicaciones por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber a la PROPULSORA DEL VALLE DE BRAVO, S.A., que deberá presentarse en el Local de este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, previéndole a la vez para que señale domicilio en ésta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente por todo el tiempo del emplazamiento.-Valle de Bravo, México, treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica

1751 -17. 29 abril y 10 mayo

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO**

EXPEDIENTE: 346/95

ALEJANDRO MIRANDA OCHOA, VICENTE GUEVARA ARZATE, JUAN SALAS SILVA, promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración de ECATEPEC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en éste Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, se señalan las doce horas del día veinticuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, en el presente juicio ejecutivo mercantil, en contra de JOSE ALBERTO BEJARANO FLORES Y/O MARIA DEL ROCIO BEJARANO FLORES, respecto al inmueble ubicado en la manzana 118, lote uno, Mameyes, Fraccionamiento Ojo de Agua, municipio de Tecámac, del distrito judicial de Otumba, México, fijándose como base del remate la cantidad de \$ 435,300.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M N.).

Por lo que el presente se publicará por tres veces dentro de nueve días, publicándose en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la lista de avisos o puerta del juzgado, por lo que se convoca a postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

470-A1.-3, 7 y 10 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

En el expediente número 679/94, la señora VALENTINA CARMEN BELTRAN ACOSTA en su carácter de pariente colateral en segundo grado, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de AURORA BELTRAN ESCOBAR, el cual se tramita en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, por lo que la ciudadana juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

Tenancingo, México, treinta de enero de mil novecientos noventa y seis.

Por presentada a VALENTINA CARMEN BELTRAN ACOSTA, con el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guarda el presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código Procesal Civil en vigor, se autoriza la expedición del edicto correspondiente para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el último domicilio del autor de la herencia o de la jurisdicción del juez en el que se anunciará la muerte sin testar de la señora AURORA BELTRAN ESCOBAR los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días, fijándose además una copia en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado.-Doy fe.-Tenancingo, México, veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1963.-30 abril y 10 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO:
JUAN MANUEL CORTES MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora LAURA LOPEZ NIETO, bajo el expediente número 202/96-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, el Ciudadano Juez por auto de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintiocho de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese en la puerta de éste juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

400-A1 -17. 29 abril y 10 mayo

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

VICTOR MANUEL HERNANDEZ PORRAS.

En el Juzgado Sexto Civil de Texcoco, con residencia en Chimalhuacán, México, la señora ALICIA CHAVEZ ESPARZA, demanda de Usted, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario y demás prestaciones que reclama, misma que fue admitida en la vía y forma propuestas por lo que por medio del presentes se le emplaza a usted, para que dentro del término de treinta días, comparezca por sí, por apoderado o por gestor a contestar la demanda y para que señale domicilio en esta Cabecera Municipal para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, debiéndose fijar además el edicto respectivo en la puerta de éste H. Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento Chimalhuacán, México, a cinco de abril de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1734.-17, 29 abril y 10 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 120/96, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ALFREDO FRANCISCO VELAZQUEZ, en contra de CONSUELO RIPSTEIN DE DINICH, el C. juez civil de primera instancia de este distrito judicial por auto de fecha siete de marzo del año en curso, ordenó llamar a juicio a CONSUELO RIPSTEIN DE DINICH, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenándose realizar el emplazamiento en publicaciones por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber a CONSUELO RIPSTEIN DE DINICH, que deberá presentarse en el Local de este juzgados dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última Publicación a dar contestación a la instaurada en su contra previéndole a la vez para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente por todo el tiempo del emplazamiento.-Valle de Bravo, México, trece de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1751.-17, 29 abril y 10 mayo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

IRMA CANO PAREDES DE ROJAS, promueve en el expediente número 1239/95, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio particular ubicado en términos de San Lorenzo Río Tenco, en la carretera Cuautitlán-Teoloyucan sin número oficial, en términos del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda: al norte 20.10 m con

camino público; al sur: 31.00 m con Alejandro Zuriaga Ramirez; al oriente: 14.70 m con carretera Cuautitlán Teoloyucan, al poniente: 15.50 m con camino público, teniendo una superficie de 385.05 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado denominado GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mayor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen necesaria, y se expiden en el local de este juzgado, a los tres días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco -Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rondón Bello.-Rúbrica.

1977.-2, 7 y 10 mayo

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Segunda Secretaria.

Expediente número 230/96 jurisdicción voluntaria, promovido por MARIA DEL SOCORRO CARLOTA CAMACHO LOPEZ, por su propio derecho de inmatriculación judicial, respecto de un terreno ubicado en la calle de Prolongación a Anastasio Parodi "Los Cedros" del poblado de San Felipe Tlalmilolpan, municipio de Toluca, México, que mide y colinda al norte: 14.50 m. con Rafael Navas García; sur: 14.50 m, con José Luis Navas Camacho; al oriente: 8.27 m, con Alvaro Bastida Vilchis, y al poniente: 8.27 m, con calle prolongación de Anastasio Parodi; con una superficie aproximada de: 119.91 metros cuadrados, ya que él mismo lo ha poseído de buena fe, en calidad de propietario en forma continua, pacífica.

Por lo que el C. juez de los autos ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de diez en diez días para el efecto de que si alguna persona se creó con mejor derecho sobre la fracción de terreno lo deduzca en sus términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Toluca, México a tres de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1664.-11, 25 abril y 10 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: HECTOR CHAVERO BONILLA.

En los autos del expediente número 734/95, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por HILDA ROLON GARCIA en contra de HECTOR CHAVERO BONILLA, la C. Juez Interina del Juzgado Primero Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó que con fundamento en lo establecido por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazase al demandado HECTOR CHAVERO BONILLA por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo a la materia

Toluca, México, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

1743.-17, 29 abril y 10 mayo

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

PEDRO RAMIREZ LOPEZ

En el expediente 323/95. HONORINA CALDERON FRAUSTO, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapion en contra de PEDRO RAMIREZ LOPEZ, respecto del lote de terreno número 17, manzana 1, de la colonia Esperanza de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias al norte: 17.00 metros con limite de la colonia, al sur: 17.00 metros con lote 18; al oriente: 12.00 metros con calle Adios; al poniente: 12.00 metros con lote 1; con una superficie total de 204.00 metros cuadrados y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por este conducto y se le hace saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta dias, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por el apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en dias hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal así mismo prevéngaseles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho dias en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado y en los términos, se dice en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los veintisiete dias del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.-Rúbrica.

1937.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, ASI COMO DE SU SUCESION REPRESENTADA POR LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN EN SU CARACTER DE ALBACEA Y A SUS HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

HEDILBERTO RAMIREZ FLORES, en el expediente marcado con el número 199/96, que se tramita en éste Juzgado, le demanda en la via ordinaria civil de usucapion, respecto del lote de terreno 11, de la manzana 186, de la colonia El Sol de esta Ciudad que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 21.75 m con lote 10, al sur: 21.75 m con lote 12, al oriente: 10.00 m con lote 25, al poniente: 10.00 m con calle 9; con una superficie total de 217.50 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta dias siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlos a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolos para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las posteriores aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaria de éste Juzgado las copias simples de traslado para que las reciban

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho dias en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcoyotl, México, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

1928.-29 abril, 10 y 22 mayo

**JUZGADO 13o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 283/95-1.

ANTONIA ENRIQUEZ MORALES Y OTROS.

El C. CONRADO GUTIERREZ RAMOS y/o le demandan en la via ordinaria civil las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que el señor Lauro Montes García tiene mejor derecho que los codemandados para poseer el lote número 5 de la manzana 834 de la calle Río Tlalnepantla, sección Rios en la colonia Jardines de Morelos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La restitución a nuestro representado Lauro Montes García, por parte de los codemandados de la posesión total del lote de terreno descrito. C) El pago de los frutos y acciones obtenidas indebidamente por los codemandados y generados por la ocupación del lote materia de este juicio. D) El pago de daños y perjuicios originados por la posesión del lote de terreno mencionado en el inciso A) del presente capítulo de prestaciones; por parte de los codemandados. E) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio y hasta su total terminación, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta dias contados a partir del siguientes al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo en juicio, se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial

Publíquese por tres veces de ocho en ocho dias en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica

1940 -29 abril, 10 y 22 mayo

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PASCUAL CASTILLO GUTIERREZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 377/95-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el mismo en contra de FAUSTO HERNANDEZ HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en: San Antonio número 56, esquina con San Lorenzo, colonia

Lomas de San Agustín, Naucalpan de Juárez, México. demandando la usucapión o prescripción positiva, del inmueble con una superficie de ciento noventa y nueve metros punto ochenta centímetros cuadrados, ubicado en calle del Rosal número 27, manzana 26, lote 21, colonia Lomas de San Agustín, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote No. 22, al sur: 17.93 m con lote No. 20, al oriente: 11.13 m con lote No. 19, al oriente: 11.13 m con calle del Rosal. Y demás prestaciones, haciéndose saber al demandado señor FAUSTO HERNANDEZ HERNANDEZ, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos de última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijese en la tabla de avisos de este H. Juzgado copia íntegra del auto de fecha quince de marzo del año en curso y del presente auto por todo el tiempo del emplazamiento previniéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código adjetivo de la materia en vigor -Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 10 días del mes de abril de 1996.-C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Pascual José Gómez González.-Rúbrica.

460-A1.-29 abril 10 y 22 mayo

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CUERBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

El C. PEÑA LOBATO TOMAS promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 1197/95, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados tanto a la autoridad municipal como al comandante de la Policía Judicial de esta localidad, sin que se sepa el paradero de la parte demandada. Se ordenó emplazarlos por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal o de sus Colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un Periódico de mayor circulación en esta Ciudad, los días hábiles.-Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Victor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

1931.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO SECUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

MAURO SANTOS APARICIO. Por su propio derecho demanda en el expediente 1098/95-1, en Juicio Ordinarii Civil (usucapión) contra MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, la usucapión respecto del lote sin número, de Leandro Valle, Barrio Norte, Centro de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias al norte: 19.00 Mts. con lote 7; al sur: 22.00 Mts. con calle sin nombre, al oriente: 24.00 Mts. con calle; al poniente: 14.00 Mts. con lote 5; superficie de: 376.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza el juicio a la demandada para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí o por apoderado gestor, apercibidas que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de ocho en ocho días -Dado en Tlalnepanitla, México, a diez de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. José Luis Sánchez Navarrete.-Rúbrica.

1931.-29 abril 10 y 22 mayo

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO O SU SUCESION.

Se hace de su conocimiento que BENITO MORALES ESCAMILLA, bajo el número de expediente 609/95-1, relativo al Juicio Ordinarii Civil y por auto de fecha catorce de junio del año próximo pasado, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, por desconocerse el domicilio se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtas efectos la última publicación apercibiéndolas que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en término de lo establecido por el artículo 195 del Ordenamiento Legal antes invocado, fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad -Se expiden las presentes a los siete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica

1931.-29 abril, 10 y 22 mayo

JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

JOSE LUIS MATEOS ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 760/95 relativo al juicio ordinario civil usucapión en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBLLO, respecto del lote de terreno sin números ubicado en la calle Cerrada de Carlos Cuevas, Colonia San Isidro la Paz, La Colmena municipio de Nicolás Romero, México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Idefonso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 Mts. linda con Felipe Diaz, al sur: 14.00 Mts. linda con Ambrosio Acosta, al oriente: 10.00 Mts. linda con Ambrosio Acosta, al poniente: 6.20 mts. linda con C.da. de Carlos Cuevas. Superficie total de: 133.65 m2.

Por lo que emplácese por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda correspondiente y mediante los cuales se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1931.-29 abril, 10 y 22 mayo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

C.C MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI DE GARITA.

FLORENTINO ZARZA ALVAREZ, por su propio derecho, le demanda en el expediente 27/96-1, en juicio ordinario civil, usucapión, respecto del terreno ubicado en la Calle 20 de Noviembre, en la Colonia Francisco Sarabia, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Idefonso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Francisco Ocampo, al sur: 20.00 Metros con José Ramirez, al oriente: 5.60 metros con terreno particular, al poniente: 7.10 metros con calle 20 de Noviembre. Con una superficie total de: 127.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado, para que comparezca ante éste juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por si, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México; y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.- Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.-Rúbrica.

1931.-29 abril, 10 y 22 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

ALMA ROSA CASTAÑON RODRIGUEZ:

En el expediente número 831/95 el C. Juez Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, México en su acuerdo de fecha primero de abril del año en curso, ordenó emplazar por edictos al demandado OTTO DHALL en el presente juicio respecto de la demanda formulada en su contra por ALMA ROSA CASTAÑON RODRIGUEZ en la que le demanda la usucapión respecto de la propiedad del lote sin número de calle Avenida de Las Minas, en la Colonia Ex Rancho La Concepción, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Concepción, dicho predio cuenta con una superficie de 990.00 m2 y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 m. colinda con el señor Ponciano Becerril Gómez, al sur: 33.60 m. colinda con el señor Ponciano Becerril Gómez, al oriente: 30.00 m. colinda con camino a las minas, al poniente: 30.00 m. colinda con el señor Ponciano Becerril Gómez.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los tableros de este juzgado a fin de que en el término de treinta días comparezca a este juzgado a contestar la demanda.-Dado en el local de este juzgado a los diez días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albiter González.-Rúbrica.

1931.-29 abril, 10 y 22 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

C. MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

C. ARMANDO MARTINEZ BUENO, por su propio derecho les demandan en el expediente 1159/95, en juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en el lote de la calle Nogales, sin número, colonia Loma de la Cruz, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Idefonso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Mario Sánchez Alarcón, al sur : 25.00 metros con Epifanio Gómez Domínguez, al oriente: 10.00 metros con David Antelmo A. Aplomino, al poniente: 10:00 metros con Calle Nogales. Con una superficie total de: 250.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de las demandadas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio a las demandadas, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por si, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en término de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México; y en periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciocho

días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.-Rúbrica.

1931.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

El C. FLORENCIO NATIVITAS ARTURO, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente 962, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha doce de marzo del año en curso se ordena emplazarlos por medio de edictos: a las demandadas antes mencionadas, haciéndoles saber, que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que de en caso de no hacerlo así, por gestos o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal o de sus colonias aledañas, para oír y recibir notificaciones de su parte con el apercibimiento en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia del edicto por todo el tiempo en que duren las publicaciones.

Y para su publicación deberán hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el Diario Oficial de la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad los días hábiles.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1931.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MODESTO JAIME OSNAYA OLMOS, ha promovido en este juzgado bajo el expediente número 720/95 relativo al juicio ordinario civil usucapió en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI Y OTROS, respecto de la propiedad del lote sin número de la calle de Morelos en la colonia Francisco I. Madero en La Colmena, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho La Colmena o San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m linda con calle sin nombre, actualmente calle Morelos, al sur: 18.00 m linda con propiedad varios colindantes, al oriente: 95.50 m linda con propiedad varios colindantes, al poniente: 98.10 m linda con Ambrosio Arauz Rojas. Con una superficie total de: 1,742.40 mts².

Por lo que emplácese por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, mediante los cuales se les hará saber a las

demandadas que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide a los veinte días de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

1931.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. JUAN JOSE MEDINA FLORES.

En el expediente marcado ante éste Juzgado con el número 136/96-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por YOLANDA ALCAZAR OLVERA, a través de su apoderado legal FRANCISCO ODRIOZOLA GARCIA, en contra de JUAN JOSE MEDINA FLORES, por auto del 15 de abril del año en curso, se ordenó, que toda vez que se desconoce el domicilio del demandado JUAN JOSE MEDINA FLORES, se le emplazará por medio de edictos en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 ya citado. Fijándose además en la tabla de avisos de éste juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Ordenándose la publicación del presente por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide a los quince días de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica

1923.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 231/96, Juicio Jurisdicción Voluntaria, promovido por JOSE LUIS NAVAS CAMACHO, por su propio derecho, respecto de un terreno, el cual se encuentra ubicado en la calle Prolongación de Anastacio Parodi y que forma parte del predio denominado "Los Cedros", ubicado en términos del poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.50 mts. con la señora María del Socorro Carlota Camacho López, al sur: 14.50 mts. con Rafael Manuel Navas Camacho; al Ote.: 8.27 mts. con Alvaro Bastida Vilchis; al Pte.: 8.27 mts. con calle Anastacio Parodi, con una superficie total aproximada de: 119.91 metros cuadrados, ya que el mismo lo ha poseído de buena fe en calidad de propietario, en forma continua, pacífica, por lo que el C. Juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces con intervalos de diez días, para el efecto de que si alguna persona se creó con mayor derecho sobre el inmueble referido, lo deduzca en términos de ley.-Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

1884.-25 abril, 10 y 24 mayo.

**JUZGADO 14o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A JERONIMO ALBA GOMEZ.

El señor SANTIAGO MIRANDA PELAEZ, ha promovido ante éste Juzgado juicio ordinario civil, sobre usucapión, bajo el número de expediente 108/96, Segunda Secretaria, en contra de Usted, en el que por auto de fecha once de abril del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación fijándose además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 del Código Adjetivo de la Materia, se hace saber a las partes el cambio de Titular de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de éste Municipio. Se expiden a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1926.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO SECUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

RAQUEL CHAVEZ VARGAS. Por su propio derecho les demanda en el expediente 19/96-1, en Juicio Ordinari Civil (usucapión) contra MARIA CURBELO VDA. DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Rodolfo Gaona, número trece, colonia San Isidro La Paz, La Colmena, municipio de Nicolás Romero, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso; con las siguientes medidas y colindancias al norte: 12.00 Mts. colinda con Alfredo Dorantes; al sur: 12.00 Mts. colinda con calle Rodolfo Gaona; al oriente: 20.00 Mts. colinda con Antonio Sánchez Aviés; al poniente: 20.00 Mts. colinda con Elena Atanacia Hernández; superficie de: 240.00 metros cuadrados. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí o por apoderado gestor, apercibidas que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado, por tres veces dentro de ocho en ocho días.-Dado en Tlalnepantla, México, a los 28 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Sánchez Navarrete.-Rúbrica.

1931.-29 abril, 10 y 22 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

RAUL CESAR LOZANO, promueve en el expediente 975/95, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del predio denominado San Cosmè, ubicado en el Barrio de San Cosmè, perteneciente al Municipio de Otumba, México, con superficie de 1,790.45 metros cuadrados, que mide y linda: al norte, con tres líneas, la primera 24.70 m con camino antes barranca, la segunda 17.70 m con camino antes barranca, la tercera 27.70 m con camino antes barranca, al sur: 58.50 m con camino, al poniente: 44.80 m con Guadalupe César Lozano, al oriente: 15.30 m con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1888.-25 abril, 10 y 24 mayo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

JAIME VAZQUEZ GOMEZ, promueve en el expediente 120/96, relativo al juicio de inmatriculación, respecto del predio denominado Nuevo Mundo, ubicado en la Cabecera del Municipio de Nopaltepec, México, con superficie de 399.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 42.00 m con Juana Vázquez de Lucio, al sur: 42.00 m con Isidro Vázquez Gómez, al oriente: 9.50 m con carretera, al poniente: 9.50 m con Edith Delgado Vázquez

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1889.-25 abril, 10 y 24 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente No. 271/96.
Primera Secretaría.

ANTONIA MARIANA SORIANO SUAREZ, promueve inmatriculación del predio denominado "Los Muertos", que se ubica en la población de Santa María Chiconautla, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 169.39 mts. con Camino Viejo Veracruz; al norte: en 280.66 mts. con Camino Viejo a Veracruz, al sur: en 433.06 mts. con Joel Bernardo Soriano, Sixta Mendoza y Lorenzo Rodríguez, al poniente: en 194.70 mts. linda con Barranca, con una superficie de 40,108.06 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1879.-25, abril, 10 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1502/91-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por PEDRO MEJIA AVILA, en contra de MARIA DELIA GUTIERREZ TOSTADO DE GUAJARDO, el C. Juez señaló las 13:00 horas del día 27 de mayo próximo, para que tenga verificativo la Primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle Privada de Teresa de Avila número 13 en Tlalnepantla, México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por peritos, el cual es la cantidad de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.

Y para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad -Tlalnepantla, México, a 26 de abril de 1996 -Doy fe -C. Segundo Secretario Lic. Lidia S. Vazquez Saldaña -Rúbrica

489-A1 -7, 10 y 15 mayo

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

El C. JORGE EMILIO BALCAZAR HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 392/96, relativo a las diligencias de información ad perpetuum, respecto del predio denominado Irigontenco, ubicado en la calle de Iturbides s/n, en San Miguel Tocuila, distrito de Texcoco, México; que mide y linda al norte 50.20 m con Jaime Zamora Ramirez; al sur 49.60 m con la señora Manuela Venegas; al oriente 47.00 m con Magdalena Castillo, al poniente, 43.85 m con calle Iturbides, con una superficie aproximada de 1,910.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los veintiséis días de mes de abril de mil novecientos noventa y seis -Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejia.-Rúbrica.

2060.-7, 10 y 15 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: ALBERTO BARAJAS FUENTES

En el juzgado sexto civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, la señora YAMIL GUADALUPE DIAZ MEDINA, presentó una demanda deducida del juicio ordinario civil, en contra de usted ALBERTO BARAJAS FUENTES, misma que se admite en la vía y forma propuestas por lo que por medio del presente instructivo se emplaza a usted para que en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de Chimalhuacán, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 185 del código procesal civil del Estado de México en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, publicándose la GACETA DEL GOBIERNO en la Ciudad de Toluca.-Se expide en Chimalhuacán, Estado de México, a los 6 días del mes de marzo de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica.

397.-A1 -17 29 abril y 10 mayo

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1890/93, relativo al ejecutivo mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS ahora HECTOR ARCE MORENO en su carácter de apoderado de BANCO UNION, S.A. en contra de JESUS JUAN PEREZ MONDRAGON Y OBDULIA COVA FLORES, el C. Juez Cuarto Civil, señaló las doce horas del día veinticuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de un inmueble ubicado en Jesús Carranza No. 619, colonia Moderna de la cruz, en esta ciudad, que mide y linda: al noreste 20.10 m con calle Alberto Violante Pérez; al sureste 29.29 m con lotes números 2 y 3, al noroeste, 20.10 m con lote 22; al suroeste 29.95 m con calle Jesús Carranza, con una superficie de 602.00 metros cuadrados, un inmueble ubicado en la calle de Constituyentes s/n, en Cacalomacán, que mide y linda: al norte 29.00 m con Adolfo Pérez Mondragón, al sur 29.00 m con calle Constituyentes, al oriente 24.35 m con Bernardo Urbina; al poniente 24.35 m con Gerardo Pérez Mondragón, con una superficie de 718.00 metros cuadrados sirviendo de base la cantidad de \$ 852,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convoquen postores Toluca, México, a 26 de abril de 1996 -Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Elvia Escobar Lopez.-Rúbrica

2059 -7, 10 y 15 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MAXIMO, SARA Y MARIA DEL CARMEN DE APELLIDOS ORTIZ NAVA, promueven por su propio derecho en el expediente número 229/96, diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la posesión material de un terreno urbano con casa habitación que se encuentra ubicado en la calle de Hidalgo Poniente número 606 de esta ciudad de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.83 m con Adelaido García; al sur 14.20 m con calle Hidalgo; al oriente 10.20 m con Rosalio Torres Calvo; y al poniente 10.20 m con Adelaido García, por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, fijándose un ejemplar en el predio objeto de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica

1976.-2, 7 y 10 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS**

Exp. 157/96, C. ARTURO OSORNIO CARDENAS; promueve inmatriculación administrativa, de predio en Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 50.00 m con calle; al sur: 37.00 m con Leonel Preciado y Juan Aquino; al oriente: 123.00 m con camino vecinal; al poniente: 20.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 935.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1971.-2, 7 y 10 mayo.

Exp. 156/96, C. VICTOR JAVIER UGALDE UGALDE; promueve inmatriculación administrativa, de predio en Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 50.00 m con Zita Reyes; al sur: 50.00 m con Reynaldo Osornio; al oriente: 20.00 m con camino; al poniente: 20.00 m con Leonel Preciado y Juan Aquino. Superficie aproximada de: 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1971.-2, 7 y 10 mayo.

Exp. 155/96, C. MARIO OSORNIO BERNAL; promueve inmatriculación administrativa, de predio en Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 50.00 m con Reynaldo Osornio; al sur: 50.00 m con camino; al oriente: 20.00 m con camino; al poniente: 20.00 m con Leonel Preciado y Juan Aquino. Superficie aproximada de: 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1971.-2, 7 y 10 mayo.

Exp. 154/96, C. REYNALDO OSORNIO CASTORENA; promueve inmatriculación administrativa, de predio en Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 50.00 m con Javier Ugalde U., al sur: 50.00 m con Mario Osornio B., al oriente: 20.00 m con camino vecinal; al poniente: 20.00 m con Leonel Preciado P. Superficie aproximada de: 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 26 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1971.-2, 7 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Exp. 3508/139/96, ALMA DELIA BLANCAS DECIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Biznaga, Quintana Roo s/n., Guadalupe Victoria, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 41.35 m y colinda con Lilia Blancas Déciga; sur: 41.35 m y colinda con Andrés Blancas Déciga; oriente: 21.67 m y colinda con calle Ejido, San José el Vidrio; poniente: 21.67 m y colinda con Bertha Alicia Blancas Déciga y paso de servidumbre. Superficie aproximada de 895.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1985.-2, 7 y 10 mayo.

Exp. 3509/140/96, DONATO RODRIGUEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Ailes, Chihuahua, Loma San Miguel s/n., San José el Vidrio; municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 65.00 m y colinda con canal de la Cia. Progreso Industrial; sur: 65.00 m y colinda con Alfredo Marrufo; oriente: 17.00 m y colinda con José Fuentes; poniente: 20.00 m y colinda con calle sin nombre, actualmente calle Chihuahua. Superficie aproximada de 1,202.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1985.-2, 7 y 10 mayo.

Exp. 3510/141/96, PEDRO RUIZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tamaulipas No. 18, Loma San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 30.00 m y colinda con Francisco Hernández Ruiz, actualmente 28.00 m y colinda con Francisco Hernández Ruiz; sur: 30.00 m y colinda con Juan Carrasco Becerril, actualmente 28.00 m y colinda con Juan Carrasco Becerril; oriente: 10.00 m y colinda con Apolinar e Irene Rodríguez, actualmente 10.00 m y colinda con calle Tamaulipas; poniente: 10.00 m y colinda con Juan Carrasco Becerril. Superficie aproximada de 300.00 m², actualmente 280.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1985.-2, 7 y 10 mayo.

Exp. 3411/135/96, HILDO ROSADO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tejocote, Cerrada Manuel Doblado s/n., Col. Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 33.65 m y colinda con lote 5; sur: 35.00 m y colinda con lotes 7, 8, 9 y 10; oriente: 10.00 m y colinda con camino de acceso; poniente: 10.00 m y colinda con María Luisa Nolasco. Superficie aproximada de 343 25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1985.-2, 7 y 10 mayo.

Exp. 3413/137/96, MARIA DE GRACIA CAMPOS ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez s/n., Colonia Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 26.75 m y colinda con Trinidad Martínez Martínez, actualmente 26.80 m y colinda con Trinidad Martínez; sur: 25.50 m y colinda con Juan Hernández, actualmente 25.90 m y colinda con Juan Hernández; oriente: 10.00 m y colinda con Ernesto Cedillo, actualmente 9.39 m y colinda con Ernesto Cedillo; poniente: 10.00 m y colinda con calle Benito Juárez, actualmente 9.92 m y colinda con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 240.00 m2., actualmente 254.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1985.-2, 7 y 10 mayo.

Exp. 3507/138/96, AMPARO VARGAS PAULINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Miraflores s/n., municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 84.40 m y colinda con carretera a Nicolás Romero, México, actualmente 34.70 m y colinda con carretera a Nicolás Romero; sur: 89.00 m y colinda con camino vecinal, actualmente 36.10 m y colinda con camino vecinal; oriente: 35.00 m y colinda con Carlos Gómez, actualmente 24.00 m y colinda con Vicente Núñez; poniente: 13.00 m y colinda con Vilchis, actualmente 15.00 m y colinda con José Juan Chavarría. Superficie aproximada de 2,080.80 m2., actualmente 900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1985.-2, 7 y 10 mayo.

Exp. 3412/136/96, BENIGNO VEGA OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lomas. San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 19.30 y 13.95 m y colinda con Gabriel Vega Osnaya y Jorge Vega Osnaya; sur: 33.40 m y colinda con Juan Becerril Velázquez; oriente: 14.30 m y colinda con Refugio Becerril Velázquez; poniente: 12.10 y 3.90 m y colinda con Jorge Vega Osnaya y Av. San Miguel. Superficie aproximada de 245.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1985.-2, 7 y 10 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 5345/96, ALEJO ANGEL SALAZAR ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josué Mirlo S/N, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 9.80 m con Josué Mirlo, sur: 9.80 m con Josefina Arroyo, oriente: 7.50 m con Josefina Arroyo, poniente: 8.10 m con Héctor Salazar Arroyo. Superficie aproximada de: 75.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1981.-2, 7 y 10 mayo.

Exp. 5346/96, LEOPOLDO SALAZAR ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josué Mirlo, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 4.20 m con calle de Josué Mirlo, sur: 8.80 m con Federico Alcántara, oriente: 17.00 m con Josefina Arroyo Salazar y Héctor Salazar Arroyo, poniente: 4.55 m, 4.20 m y 8.27 m con José Alcántara. Superficie aproximada de: 137.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1982.-2, 7 y 10 mayo.

Exp. 5348/96, HECTOR SALAZAR ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josué Mirlo S/N, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.30 m con Josué Mirlo, sur: 5.60 m con Josefina Arroyo, 5.80 m con Leopoldo Salazar A., oriente: 8.10 m con Angel Salazar Arroyo, poniente: 4.30 m, y 3.80 m con Leopoldo Salazar Arroyo. Superficie aproximada de: 96.4 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1983.-2, 7 y 10 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 599/96, DELFINA TORRES ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arenal y Paso de Carretera Privada 5 de Mayo No. 1, municipio de San Francisco Xonacatlán, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: norte: 31.30 m colinda con propiedad de la C. Margarita Bernal; sur: en dos líneas la primera de 19.55 m colinda con propiedad del C. Francisco González y la segunda de 10.00 m colinda con propiedad del C. Macedonio Galicia; oriente: en dos líneas la primera mide 5.00 m colinda con propiedad del C. Macedonio Galicia, la segunda 6.00 m colinda con propiedad del C. Javier Macario Mejía; poniente: 10.50 m, 4.00 m con Privada 5 de Mayo y 6.50 m con propiedad de la C. Alicia Torres Robles. Superficie aproximada de 270.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 3 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2064.-7, 10 y 15 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4777/96, INES REYNA ESTEVEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero No. 27, barrio de Santiaguito, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.85 m con acceso común y 13.00 m con Luisa Concepción López Tapia; sur: 2.80 m con Ma. de Jesús García I., 10.7 m con Casto Izquierdo y 23.45 m con César Cadena; oriente: 15.80 m con Luisa Concepción López Tapia; poniente: 16.60 m con Javier Díaz. Superficie aproximada de 596.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2067.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 2465/96, MA. ESTHER GONZALEZ DE FELIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria s/n, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 1.90 m con calle Guadalupe Victoria, al sur: 10.10 m con Claudio Morales Palma; al oriente: 15.00 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 12.50 m con Concepción Serrano y otro. Superficie de 81.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2070.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 2474/96, ADRIANA CONTRERAS DE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 170, San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.10 m con María Esther González de Félix; al sur: 14.90 m con Bernardina Hernández; al oriente: 9.40 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 8.05 m con Antonio Cortés. Superficie de 109.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 1996.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2069.-7, 10 y 15 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 732/96, FRANCISCO MOLINA TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Escuela Telesecundaria; al sur: 25.00 m con entrada al campo deportivo; al oriente: 54.00 m con Campo Deportivo; al poniente: 54.00 m con carretera local a San José. Superficie aproximada de 1,350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2072.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 646/96, RAMIRO VAZQUEZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Canal de Riego; al sur: 15.00 m con calle; al oriente: 29.20 m con Cenorina Gómez Guadarrama; al poniente: 24.80 m con Roberto Villegas. Superficie aproximada de 405.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2072.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 648/96, ENRIQUE FIGUEROA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Moral, Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte:

120.00 m con Sixto Trujillo; al sur: 177.00 m con Sixto Trujillo; al oriente: 249.00 m con línea continua con apantele; al poniente: 134.00 m con carretera a Porfirio Díaz. Superficie aproximada de 28,437.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2072.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 635/96. PEDRO Y ROSA TALAVERA QUIN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Ixtapan, barrio Santa Teresa, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con Santiago Pérez, al sur: 18.00 m con carretera a Ixtapan, al oriente: 14.00 m con Eugenio Castañeda Andrade, al poniente: 20.00 m con Delfino Alcántara. Superficie aproximada de: 280.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2072 -7, 10 y 15 mayo.

Exp. 575/96. JOSE BENJAMIN JIMENEZ HONORATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartel No. 2, barrio de Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 22.70 m con Aniceto Nájera Díaz, al sur: 17.00 m con parte que se reserva el vendedor, al sureste: 7.00 m con carretera Ixtapan-Coatepec, al poniente: 7.00 m con herederos de Inocente Ayala. Superficie aproximada de: 138.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2072.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 568/96. CELIA GEMA VELAZCO BUSTOS DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esquina de las calle S. Lealva y A. Vázquez, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con resto de donde se segrega esta fracción, al sur: 10.00 m con calle S. Lealva, al oriente: 30.80 m con Juana Rogel, al poniente: 30.80 m con resto de la propiedad de donde se segrega esta fracción. Superficie aproximada de: 308.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 26 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2072.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 747/96, VICTORIA MENDEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la comunidad de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 16.80 m con Catarino López Trujillo, al sur: 16.80 m con Faustino Castañeda, al oriente: 10.00 m con Catarino López Trujillo, al poniente: 10.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 168.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2072.-7, 10 y 15 mayo

Exp. 748/96, JOSE MIGUEL ESEQUIEL BERNABE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 1a. de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 2 líneas 25.80 y 74.00 m con Consuelo Juárez B., al sur: 99.80 m con Gloria Bernabe Gómez, al oriente: 8.60 m con Fidel Benitez, al poniente: 2 líneas 2.50 m con calle y 7.00 m con Consuelo Juárez B. Superficie aproximada de: 736.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2072.-7, 10 y 15 mayo.

Exp. 419/96. ALFREDO ACACIO ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de calle Independencia S/N., municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con Rafael Acacio, al sur: 15.00 m con Rosa Acacio, al oriente: 20.00 m con Albino Acacio y Rosa Acacio Pérez, al poniente: 20.00 m con Santiago Acacio y Josefina Acacio. Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de marzo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2072.-7, 10 y 15 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 3681/143/96, JOSE GREGORIO PEREZ ROA, VIRGINIA PEREZ ROA, MARTHA HILDA PEREZ ROA Y ARMANDO PEREZ ROA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Dolores S/N., Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 25.00 m y colinda con camino Nacional, actualmente 18.00 y 29.00 m y colinda con camino Nacional, sur: 16.40 m y colinda con entrada vecinal, actualmente 14.00 m y colinda con entrada vecinal, oriente: 42.00 m y colinda con Mario Roa Montiel, actualmente 62.00 m y colinda con Mario

Roa. poniente: 62.00 m y colinda con José Meleza Téllez, actualmente 40.00 m y colinda con José Meleza Téllez. Superficie aproximada de: 1.033.40 m²., actualmente 1.555.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2072.-7. 10 y 15 mayo.

Exp. 3682/144/96. OFELIA LEVARIO DE ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ruperto Chávez Cda. Nacional S/N., Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 30.00 m y colinda con Juan Infante, sur: 30.00 m y colinda con José Manuel Velázquez, oriente: 8.50 m y colinda con calle pública sin nombre actualmente cerrada Nacional, poniente: 8.50 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 255.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de abril de 1996.-El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

2072 -7, 10 y 15 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 5347/96, JOSEFINA ARROYO LUQUEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón número 10, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.60 m con calle Josué Mirló, 15.40 m con Angel Salazar Arroyo y Héctor Salazar Arroyo, sur: 21.60 m con Rosa e Irma Salazar, 3.50 m con Federico Alcántara, oriente: 14.30 m con calle de Ignacio Rayón, poniente: 17.15 m con Leopoldo Salazar Arroyo. Superficie aproximada de: 215.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Maria Isabel López Robles.-Rúbrica.

1980.-2. 7 y 10 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

ZUMPANGO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número siete mil cuatrocientos cuatro, volumen ciento noventa y cuatro, de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante mí, se radicó la testamentaria a bienes de la señora EMILIA VALDEZ

CEDILLO, quién falleció el día veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Para tal efecto, el señor JOSE FIDEL PAREDES VALDES, exhibió el testamento otorgado con fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, por la autora de la sucesión y el acta de defunción correspondiente.

El señor JOSE FIDEL PAREDES VALDES, heredero de esta sucesión, declaró la validez del testamento se reconoció sus derechos hereditarios, y aceptó y protestó el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Zumpango, Méx., a 16 de abril de 1996.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-Rúbrica.

1959.-30 abril y 10 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

ZUMPANGO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número siete mil cuatrocientos tres, volumen ciento noventa y tres, de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante mí, se radicó la testamentaria a bienes del señor RAFAEL PAREDES ROSALES, quién falleció el día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Para tal efecto, el señor JOSE FIDEL PAREDES VALDES, exhibió el testamento otorgado con fecha cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, por el autor de la sucesión y el acta de defunción correspondiente

El señor JOSE FIDEL PAREDES VALDES, heredero de esta sucesión, declaró la validez del testamento se reconoció sus derechos hereditarios, y aceptó y protestó el cargo de albacea que le fue conferido y manifestó que procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Zumpango, Méx., a 16 de abril de 1996.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-Rúbrica.

1960 -30 abril y 10 mayo